

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

TÍTULO I

NORMAS GENERALES

	PÁG.
Cap. I. <i>Legalidad del proceso, del juzgamiento y de la condena</i>	7
Cap. II. <i>Legalidad de la condena penal</i>	9

TÍTULO II

LA LEY PENAL

Cap. I. <i>Generalidades</i>	15
Cap. II. <i>Aspectos de la ley</i>	18
Cap. III. <i>Formación de las leyes</i>	22
Cap. IV. <i>Efectos de la ley</i>	24
Cap. V. <i>Interpretación de la ley</i>	29
Cap. VI. <i>Irretroactividad y retroactividad de la ley</i>	32
Cap. VII. <i>Retroactividad de la ley</i>	38

TÍTULO III

ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL	41
--	----

TÍTULO IV

ACCIÓN PENAL

Cap. I. <i>Deber de dar noticia de las infracciones penales</i>	51
1.—Aviso de funcionario o empleado público. 2.—Auto que ordena poner el hecho en conocimiento de la Seccional de Instrucción Criminal. 3.—Oficio para dar cumplimiento al auto anterior. 4.—Oficio para poner en conocimiento una infracción penal perseguible de oficio.	
Cap. II. <i>Cuestiones prejudiciales</i>	53
Cap. III. <i>Prejudicialidad penal</i>	55
5.—Oficio del juez civil. 6.—Memorial para promover cuestión prejudicial penal.	
Cap. IV. <i>Prejudicialidad civil</i>	57
7.—Memorial para promover cuestión prejudicial civil. 8.—Nota de presentación personal. 9.—Auto para aceptar la cuestión prejudicial.	

Cap. V. <i>Tramitación de la prejudicialidad penal</i>	59
10.—Memorial para promover cuestión prejudicial penal. 11.—Nota de presentación personal. 12.—Auto para aceptar la cuestión prejudicial. 13.—Despacho al juez civil del circuito. 14.—Reanudación de la actuación. Informe del secretario. 15.—Auto que ordena la reanudación de la actuación.	

TÍTULO V DE LA ACCIÓN CIVIL

Cap. I. <i>Liquidación de perjuicios</i>	80
20.—Memorial en que se pide la ejecución de la condena <i>in genere</i> y se presenta la liquidación respectiva. 21.—Nota de presentación personal. 22.—Auto mediante el cual se ordena correr traslado de la liquidación. 23.—Notificación personal y traslado. 24.—Memorial para aceptar la liquidación. 25.—Nota de presentación personal. 26.—Auto que aprueba la liquidación, por haber sido aceptada expresamente por la parte obligada. 27.—Memorial para solicitar copias. 28.—Nota de presentación. 29.—Auto que decreta las copias. 30.—Demanda ejecutiva para obtener el pago de la indemnización de perjuicios. 31.—Auto que rechaza de plano la liquidación. 32.—Memorial para solicitar pruebas. 33.—Nota de presentación personal. 34.—Auto que decreta las pruebas. 35.—Auto para declarar extinguida la obligación.	

TÍTULO VI JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Cap. I. <i>Cambio de radicación</i>	105
36.—Memorial para solicitar cambio de radicación en un juzgado de otro distrito judicial. 37.—Memorial para solicitar el cambio de radicación en un juzgado superior de circuito (o municipal) del mismo distrito judicial. 38.—Memorial para solicitar cambio de radicación de un proceso penal seguido a un oficial de Policía Nacional (o a un suboficial de ella, o a un agente, o a un detective de la citada institución, o a un detective del DAS).	
Cap. II. <i>Funcionarios de instrucción</i>	108
39.—Memorial para solicitar cambio de instructor. 40.—Nota de presentación personal. 41.—Auto para solicitar cambio de instructor. 42.—Oficio al director de la Seccional de Instrucción Criminal. 43.—Auto para asumir directamente la instrucción de un proceso. 44.—Oficio al juez de instrucción criminal. 45.—Oficio al director de la Seccional de Instrucción Criminal. 46.—Auto que dispone asignarle al juez municipal el sumario. 47.—Oficio al juez municipal. 48.—Oficio al juez de instrucción criminal. 49.—Oficio al director de la Seccional de Instrucción Criminal.	
Cap. III. <i>Colisión de competencias</i>	115
50.—Memorial para solicitar la competencia positiva. 51.—Nota de presentación personal. 52.—Auto para provocar la competencia positiva. 53.—Despacho inhibitorio. 54.—Auto que acepta la competencia positiva. 55.—Oficio para enviar el expediente. 56.—Auto que ordena avocar el conocimiento en caso de sumario. 57.—Memorial para solicitar al juez penal municipal competencia positiva. 58.—Auto por el cual se niega la competencia positiva. 59.—Memorial para solicitar competencia negativa. 60.—Nota de presentación personal. 61.—Auto para provocar la competencia negativa. 62.—Auto que acepta la competencia negativa. 63.—Auto para rechazar la competencia negativa. 64.—Despacho al juez superior del distrito judicial. 65.—Oficio para enviar las copias al tribunal. 66.—Constancia que se deja en el expediente. 67.—Auto para provocar de oficio la competencia negativa. 68.—Oficio al director de la cárcel. 69.—Oficio para enviar el expediente.	

Cap. IV. <i>Impedimentos y recusaciones</i>	132
70.—Auto en que manifiesta el juez el impedimento o la recusación. 71.—Auto por el cual manifiesta el juez el impedimento o la recusación. 72.—Auto por el cual manifiesta el juez el impedimento o la recusación. 73.—Auto en que manifiesta el juez el impedimento, o la recusación. 74.—Auto por el cual manifiesta el juez el impedimento o la recusación. 75.—Auto en que manifiesta el juez el impedimento o la recusación. 76.—Auto en que manifiesta el juez el impedimento o la recusación. 77.—Auto por el cual manifiesta el juez el impedimento o la recusación. 78.—Auto en que manifiesta el juez el impedimento o la recusación. 79.—Auto en que manifiesta el juez el impedimento o la recusación. 80.—Auto en que manifiesta el juez el impedimento o la recusación. 81.—Auto para aceptar el impedimento. 82.—Auto para rechazar el impedimento. 83.—Oficio para enviar el proceso al superior. 84.—Auto que decide el impedimento. 85.—Auto en que se manifiesta el impedimento al juez superior (o de circuito) único. 86.—Auto en que manifiesta el impedimento el juez penal municipal (o promiscuo) único. 87.—Auto de un magistrado para manifestar el impedimento. 88.—Auto del tribunal para decidir el impedimento. 89.—Manifestación de un fiscal declarándose impedido. 90.—Auto para declarar fundado el impedimento. 91.—Oficio al procurador del distrito. 92.—Manifestación de un secretario declarándose impedido. 93.—Auto para declarar fundado el impedimento. 94.—Memorial para promover la recusación. 95.—Auto para aceptar la recusación. 96.—Auto para resolver la recusación. 97.—Auto para declarar infundada la recusación. 98.—Auto para aceptar probada la recusación. 99.—Auto que declara infundados los hechos de la recusación. 100.—Auto para resolver la recusación. 101.—Memorial para promover recusación por morosidad. 102.—Nota de presentación personal. 103.—Auto para ordenar la suspensión del juicio. 104.—Auto para resolver la recusación. 105.—Auto para resolver la recusación.	

Cap. V. <i>Acumulaciones</i>	164
106.—Memorial para solicitar la acumulación de dos juicios existentes en un mismo juzgado. 107.—Nota de presentación personal. 108.—Auto que decreta la acumulación. 109.—Memorial para solicitar la acumulación de juicios existentes en distintos juzgados. 110.—Auto para solicitar el informe. 111.—Despacho para solicitar el informe. 112.—Constancia que se deja en el expediente. 113.—Nota de recibo del despacho. 114.—Auto que ordena se rinda el informe solicitado. 115.—Informe solicitado. 116.—Auto para pedir el proceso que se va a acumular. 117.—Oficio para solicitar la remisión de la causa. 118.—Auto para ordenar el envío del expediente. 119.—Auto para ordenar el envío de la causa y de la actuación al juez competente. 120.—Oficio para dar cumplimiento al auto anterior. 121.—Auto para decretar la acumulación. 122.—Informe al secretario del tribunal. 123.—Informe del secretario del tribunal. 124.—Apelación del auto que resuelve sobre la acumulación. Informe del secretario. 125.—Auto para conceder la apelación.	

TÍTULO VII

GENERALIDADES

Cap. I. <i>Notificaciones</i>	177
126.—Notificación personal hecha por el secretario al agente del ministerio público. 127.—Notificación personal hecha por el secretario al procesado que no estuviere detenido. 128.—Complemento de la notificación anterior, si fuere el caso. 129.—Notificación personal hecha por el secretario a la	

persona que se halle detenida o esté cumpliendo condena. 130.—Notificación personal por empleado subalterno. 131.—Notificación con traslado. 132.—Recibo del expediente. 133.—Constancia secretarial sobre traslado del expediente. 134.—Estado número... 135.—Constancia que se deja al pie del estado. 136.—Constancia de desfijación que se deja al pie del estado. 137.—Constancia que se deja al pie del auto notificado. 138.—Constancia que se deja al pie del auto notificado, cuando en este se ordena correr un traslado. 139.—Informe secretarial sobre imposibilidad de efectuar la notificación. 141.—Despacho comisorio. 142.—Constancia que se deja en el expediente. 143.—Edicto para la notificación de las sentencias. 144.—Constancia de la desfijación del edicto. 145.—Boleta de comparendo. 146.—Boleta de citación de permanencia en el domicilio. 147.—Informe en relación con la boleta de comparendo. 148.—Informe en relación con el testigo renuente. 149.—Resolución para sancionar al testigo renuente. 150.—Notificación de la resolución. 151.—Memorial de reposición. 152.—Nota de presentación personal. 153.—Auto por el cual se resuelve la reposición. 154.—Memorial para manifestar la voluntad de testimoniar y solicitar la cesación del arresto. 155.—Nota de presentación. 156.—Auto en que se ordena la cesación del arresto. 157.—Constancia secretarial. 158.—Boleta de citación para rendir indagatoria. 159.—Informe en relación con el incumplimiento a la citación anterior. 160.—Auto que ordena la captura para que el sindicado rinda indagatoria. 161.—Boleta de captura. 162.—Constancia que se deja en el expediente.

TÍTULO VIII

NOMBRAMIENTO DENTRO DEL PROCESO PENAL

- Cap. I. *Nombramiento de apoderados* 193
- 163.—Memorial-poder. 164.—Nota de presentación cuando el poder es dirigido al mismo juzgado que conoce del proceso. 165.—Nota de presentación cuando el poder es dirigido a otro juzgado. 166.—Auto para admitir la representación cuando el memorial reúne los requisitos legales y está presentado por el poderdante. 167.—Auto para el caso en que el apoderado no firme el poder. 168.—Auto para el caso en que el memorial no tenga los requisitos legales. 169.—Auto para el caso en que en contra del poderdante estuviere vigente un auto de detención. 170.—Nombramiento de apoderado de oficio. 171.—Auto para el caso de que el procesado tenga apoderado o defensor. 172.—Memorial de sustitución de poder. 173.—Nota de presentación personal. 174.—Auto que acepta la sustitución. 175.—Auto por el cual se niega la sustitución. 176.—Memorial-poder para constitución de parte civil. 177.—Nota de presentación personal. 178.—Poder especial para formular denuncia penal. 179.—Nota de presentación personal.
- Cap. II. *Posesión de apoderados y defensores* 199
- 180.—Diligencia de posesión de apoderado o defensor nombrado por el procesado. 181.—Diligencia de posesión del apoderado o defensor nombrado de oficio. 182.—Diligencia de posesión del apoderado o defensor sustituto. 183.—Nombramiento de intérprete. 184.—Diligencia de posesión del intérprete. 185.—Memorial-poder que designa vocero para la audiencia pública. 186.—Nota de presentación personal. 187.—Auto para admitir la representación del vocero designado.

TÍTULO IX

RECURSOS ORDINARIOS

	PÁG.
Cap. I. <i>Reposición</i>	203
188.—Memorial para interponer el recurso de reposición. 189.—Nota de presentación personal. 190.—Lista de memoriales en traslado. 191.— Nota para pasarlo al despacho. 192.—Auto para resolver la reposición.	
Cap. II. <i>Apelación</i>	207
193.—Nota para pasar el proceso al despacho. 194.—Auto en que se concede la apelación en el efecto suspensivo. 195.—Oficio que ordena poner el detenido a disposición del superior. 196.—Constancia que se deja en el expediente. 197.—Oficio para enviar el proceso al tribunal. 198.—Auto en que se concede la apelación en el efecto devolutivo. 199.—Oficio para enviar el proceso al tribunal. 200.—Oficio para enviar las copias al superior. 201.—Constancia que se deja en el expediente. 202.—Memorial para interponer el recurso de apelación. 203.—Informe del secretario.	
Cap. III. <i>Consulta</i>	211
204.—Informe del secretario cuando la providencia no es apelada y fuere consultable. 205.—Auto que ordena la remisión del expediente (o las copias del mismo), al superior. 206.—Informe del secretario cuando la sentencia no es apelada. 207.—Auto para ordenar la consulta de la sentencia. 208.—Oficio para enviar el proceso (o las copias) al superior. 209.—Constancia que se deja en el expediente. 210.—Auto en que se ordena el traslado al fiscal. 211.—Notificación y traslado al agente del ministerio público. 212.—Auto que ordena la fijación en lista. 213.—Constancia de la fijación en lista. 214.—Nota de presentación del alegato. 215.—Informe del secretario para pasar los autos al despacho. 216.—Auto que ordena la fijación en lista. 217.—Constancia de la fijación en lista. 218.—Informe del secretario sobre desfijación. 219.—Auto que ordena el traslado al fiscal. 220.—Notificación y traslado al agente del ministerio público. 221.—Informe del secretario sobre vencimiento de términos.	
Cap. IV. <i>Recurso de hecho</i>	217
222.—Memorial para efectuar el recurso de hecho. 223.—Nota de presentación y traslado. 224.—Auto para resolver la petición del recurso de hecho. 225.—Memorial al superior para sustentar el recurso de hecho. 226.—Nota de presentación. 227.—Informe para pasar la actuación al despacho. 228.—Auto para pedir copia de otras piezas del proceso. 229.—Oficio para solicitar las copias. 230.—Auto para resolver el recurso de hecho. 231.—Oficio para comunicar al juez del conocimiento el otorgamiento del recurso de apelación. 232.—Oficio para enviar la actuación al inferior. 233.—Auto del inferior cuando la apelación se concede en el efecto suspensivo. 234.—Oficio para enviar el proceso al tribunal. 235.—Auto del inferior cuando la apelación se concede en el efecto devolutivo. 236.—Oficio para enviar las copias. 237.—Oficio para enviar la actuación al inferior. 238.—Auto para desechar el recurso de hecho. 239.—Oficio para comunicar al inferior el rechazo del recurso.	

TÍTULO X

PARTE CIVIL

PÁG.

240.—Memorial-poder para constitución de parte civil. 241.—Nota de presentación del poder. 242.—Demanda de parte civil. 243.—Nota de presentación de la demanda. 244.—Auto para admitir la demanda. 245.—Auto que ordena devolver la demanda para su corrección. 246.—Auto para rechazar la demanda. 247.—Recibo que se deja en el libro. 248.—Constancia que se deja en el expediente. 249.—Memorial para pedir la admisión de la demanda. 250.—Nota de presentación personal. 251.—Auto para admitir la demanda rechazada. 252.—Memorial del menor para pedir la designación de un curador ad litem o para confirmar al designado por él para constituirse en parte civil. 253.—Nota de presentación personal. 254.—Auto para nombrarle curador ad litem al incapaz que carezca de representación legal. 255.—Oficio para comunicar el nombramiento de curador. 256.—Constancia secretarial. 257.—Memorial para excusarse el curador ad litem de servir el cargo. 258.—Nota de presentación personal. 259.—Manifestación de impedimento del curador al litem. 260.—Nota de presentación personal. 261.—Auto para aceptar la excusa o el impedimento. 262.—Posesión del curador ad litem. 263.—Auto para discurrir la curaduría. 264.—Memorial de la parte civil para pedir embargo de bienes. 265.—Auto para señalar la cuantía de la caución. 266.—Informe del secretario cuando se ha prestado la caución. 267.—Auto para decretar el embargo. 268.—Oficio para comunicar el embargo al registrador de I. P. y P. 269.—Oficio al juez para darle cuenta del embargo de derechos y acciones. 270.—Oficio para comunicar el embargo de saldos bancarios. 271.—Oficio para comunicar el embargo del crédito al deudor. 272.—Diligencia de avalúo y secuestro. 273.—Constancia que se deja en el expediente cuando el secuestre presta la caución. 274.—Constancia que se deja en el expediente cuando el secuestre no presta la caución. 275.—Memorial para pedir la remoción del secuestre. 276.—Nota de presentación personal. 277.—Auto para remplazar al secuestre. 278.—Oficio para comunicar su relevo al secuestre. 279.—Recibo que se deja en la copia de la comunicación. 280.—Auto para ordenar el trámite cuando la solicitud de relevo del secuestre se funda en negligencia o abuso del cargo. 281.—Informe del secretario. 282.—Auto para decretar la práctica de pruebas. 283.—Informe del secretario. 284.—Auto para decidir el incidente. 285.—Auto para ordenar de plano el desembargo de bienes raíces pertenecientes a persona distinta del sindicado. 286.—Memorial para solicitar el desembargo de bienes por falta de demanda ejecutiva. 287.—Auto para decretar de plano el desembargo de bienes y el levantamiento del secuestro. 288.—Memorial para solicitar el desembargo en caso de exceso. 289.—Nota de presentación personal. 290.—Auto para ordenar el trámite.

TÍTULO XI

ACTUACIÓN PROCESAL

Cap. I. <i>Multa al que se niegue a firmar</i>	263
291.—Resolución para imponer la multa.	
Cap. II. <i>Cesación de procedimiento</i>	264
292.—Auto para solicitar el concepto al ministerio público. 293.—Auto para declarar la inexistencia de delito y ordenar cesar todo procedimiento	

contra el procesado. 294.—Auto para declarar que el procesado no cometió el hecho imputado y ordenar cesar todo procedimiento en su contra. 295.—Auto para declarar que el hecho imputado no constituye infracción penal y ordenar cesar todo procedimiento contra el procesado. 296.—Auto para declarar que la acción penal no podía iniciarse y ordenar cesar todo procedimiento contra el procesado. 297.—Auto para declarar que la acción penal no puede proseguirse y ordenar cesar todo procedimiento contra el procesado. 298.—Auto para ordenar correr traslado del expediente al agente del ministerio público para que emita concepto acerca de la conveniencia de dar aplicación al art. 105 del Código Penal, en concordancia con el art. 163 del C. de P. P. 299.—Prescripción. Pena inferior a cinco años. 300.—Prescripción. Pena superior a cinco años. 301.—Prescripción cuando se ha dictado auto de proceder. 302.—Auto para declarar exento de pena al sindicado y ordenar la cesación de procedimiento, por matrimonio.

Cap. III. *Desistimiento de la querella* 276
 303.—Memorial para desistir la querella. 304.—Nota de presentación personal. 305.—Auto para aceptar el desistimiento.

Cap. IV. *Extinción de la acción judicial* 279
 306.—Auto para declarar extinguida la acción judicial por muerte del procesado.

Cap. V. *Pérdida de expediente penal* 280
 307.—Informe del secretario dando cuenta de la pérdida del expediente en curso. 308.—Auto que ordena practicar las diligencias necesarias para comprobar el hecho, descubrir los responsables y averiguar el paradero del procesado. 309.—Auto para ordenar reponer el proceso. 310.—Auto para ordenar el cuaderno o incidente perdido. 311.—Auto para ordenar adelantar el proceso con el original o con el duplicado. 312.—Auto para ordenar la libertad del procesado.

Cap. VI. *Nulidades* 283
 313.—Memorial para solicitar se decrete la nulidad por incompetencia del juez. 314.—Auto para decretar la nulidad. 315.—Auto del juez penal municipal para avocar el conocimiento y ordenar reponer la actuación. 316.—Auto para declarar nulidad constitucional. 317.—Memorial para solicitar el decreto de nulidad constitucional. 318.—Auto para declarar la nulidad.

TÍTULO XII

PRUEBAS

Cap. I. *Inspección judicial* 291
 319.—Auto para decretar la inspección judicial. 320.—Acta de diligencia de inspección judicial.

Cap. II. *Testimonio* 293
 321.—Declaración de testigo. 322.—Auto para ordenar recibir el testimonio en la casa de habitación del testigo imposibilitado. 323.—Encabezamiento del acta respectiva. 324.—Testimonio por certificación jurada. 325.—Testimonio de agente diplomático. 326.—Oficio al ministerio de Relaciones Exteriores para enviar por su conducto la nota suplicatoria. 327.—Nota para el ministro o agente diplomático, pidiéndole permiso para que rinda declaración un sirviente o doméstico suyo. 328.—Oficio al ministro de Relaciones Exteriores para enviar por su conducto el oficio solicitando el permiso.

	PÁG.
Cap. III. <i>Documentos</i>	
329.—Memorial para pedir prueba sobre autenticidad del documento privado. 330.—Nota de presentación personal. 331.—Auto que decreta la citación para el reconocimiento. 332.—Diligencia de reconocimiento del documento.	298
Cap. IV. <i>Prueba pericial</i>	300
333.—Memorial para pedir la prueba pericial. 334.—Cuestionario propuesto por el apoderado o el defensor. 335.—Nota de presentación personal. 336.—Auto para decretar la prueba pericial. 337.—Memorial del perito para excusarse de servir el cargo. 338.—Nota de presentación personal. 339.—Auto para aceptar la excusa. 340.—Manifestación de impedimento del perito. 341.—Nota de presentación personal. 342.—Auto para aceptar el impedimento. 343.—Memorial para recusar al perito. 344.—Nota de presentación personal. 345.—Auto para resolver la recusación. 346.—Informe cuando el perito no comparece. 347.—Auto para requerir al perito. 348.—Notificación personal y requerimiento. 349.—Informe cuando no se rinde el dictamen. 350.—Auto para remplazar y sancionar al perito renuente. 351.—Posesión del perito. 352.—Memorial para pedir que el dictamen se extienda a otros puntos. 353.—Nota de presentación personal. 354.—Auto por medio del cual se ordena la adición del dictamen pericial. 355.—Notificación personal y traslado a los peritos. 356.—Memorial para manifestar que se va a presenciarse el examen pericial. 357.—Nota de presentación personal. 358.—Auto por medio del cual se autoriza presenciarse el examen pericial. 359.—Oficio a los peritos haciéndoles saber la autorización para que las partes presenciaren el examen pericial. 360.—Memorial de los peritos solicitando prórroga para rendir su dictamen. 361.—Nota de presentación personal. 362.—Auto por medio del cual se prorroga el término para rendir el dictamen pericial. 363.—Dictamen pericial. 364.—Nota de presentación personal. 365.—Dictamen para avalúo de perjuicios. 366.—Informe del secretario. 367.—Auto para poner el dictamen en conocimiento de las partes. 368.—Memorial para solicitar la explicación, ampliación o aclaración del dictamen. 369.—Nota de presentación personal. 370.—Informe del secretario. 371.—Auto para ordenar la explicación, ampliación o aclaración del dictamen. 372.—Notificación personal y traslado a los peritos. 373.—Explicación, ampliación o aclaración del dictamen. 374.—Nota de presentación personal. 375.—Auto para ordenar correr traslado a las partes de las explicaciones o ampliaciones o aclaraciones del dictamen pericial. 376.—Memorial por medio del cual se objeta el dictamen pericial. 377.—Nota de presentación personal. 378.—Auto para ordenar el trámite. 379.—Notificación personal y traslado. 380.—Contestación del escrito de objeciones y solicitud de pruebas. 381.—Nota de presentación personal. 382.—Informe del secretario. 383.—Auto para decretar las pruebas. 384.—Informe del secretario. 385.—Auto para declarar infundada la objeción. 386.—Oficio para comunicar la multa. 387.—Auto para declarar fundadas las objeciones. 388.—Oficio para enviar las copias al director de instrucción criminal. 389.—Informe del secretario sobre vencimiento del término de traslado sin objeciones ni recusaciones. 390.—Auto para aprobar el dictamen.	

TÍTULO XIII

FORMACIÓN DEL SUMARIO

Cap. I. <i>Iniciación del sumario</i>	325
391.—Denuncia verbal. 392.—Memorial del denunciante para solicitar ampliación de la denuncia o querrela. 393.—Nota de presentación personal.	

394.—Auto para acceder a la ampliación de la denuncia. 395.—Ampliación de la denuncia. 396.—Denuncia escrita. 397.—Nota de presentación personal. 398.—Auto para ordenar la ratificación de la denuncia. 399.—Diligencia de ratificación. 400.—Memorial para pedir la ampliación de la denuncia escrita. 401.—Diligencia de presentación y ratificación de la ampliación. 402.—Querrela o petición de parte. 403.—Nota de presentación personal. 404.—Auto para ordenar la ratificación de la querrela. 405.—Diligencia de ratificación. 406.—Memorial para solicitar la ampliación de la querrela. 407.—Actuación de la petición de ampliación de la querrela. 408.—Auto para ordenar la ampliación de la denuncia o de la querrela. 409.—Diligencia de ampliación de la denuncia o de la querrela. 410.—Auto inhibitorio. 411.—Memorial para interponer recurso de apelación contra el auto inhibitorio. 412.—Nota de presentación personal. 413.—Informe del secretario cuando la providencia inhibitoria es apelada. 414.—Auto por medio del cual se concede el recurso de apelación. 415.—Auto por medio del cual se ordena devolver la querrela al querellante ilegítimo. 416.—Desistimiento de la querrela. 417.—Nota de presentación personal. 418.—Auto cabeza de proceso. 419.—Oficio para dar aviso al procurador distrital, de la iniciación del sumario. 420.—Oficio para dar aviso al juez del conocimiento, de la iniciación del sumario. 421.—Oficio para poner el sindicado detenido a disposición del juez competente. 422.—Oficio para enviar el sumario al juez competente. 423.—Requisitoria telegráfica pidiendo la captura del sindicado. 424.—Boleta de captura. 425.—Boleta de citación para rendir indagatoria. Informe. Auto para ordenar la captura. Boleta de captura y constancias en el expediente. 426.—Requisitoria-correo. 427.—Oficio para poner al capturado a disposición del instructor. 428.—Diligencia de notificación al capturado del derecho de nombrar apoderado. 429.—Mandamiento escrito al director de la cárcel. 430.—Memorial para pedir la propia indagatoria. 431.—Nota de presentación personal. 432.—Auto para ordenar la indagatoria de la persona que la solicitó. 433.—Informe de la policía. 434.—Auto para ordenar la ratificación. 435.—Diligencia de ratificación del informe. 436.—Auto para ordenar emplazar al sindicado a fin de que rinda indagatoria. 437.—Edicto emplazatorio. 438.—Constancia que se deja en el expediente. 439.—Constancia de la desfijación del edicto. 440.—Informe que se rinde al día siguiente de la desfijación. 441.—Auto para declarar reo ausente al sindicado. 442.—Diligencia de posesión del apoderado de oficio. 443.—Oficio para solicitar reconocimiento de heridas. 444.—Oficio para solicitar el reconocimiento de la ofendida. 445.—Oficio para solicitar copias de actas civiles. 446.—Diligencia de indagatoria. 447.—Memorial para anunciar la asistencia a presenciar la indagatoria. 448.—Nota de presentación personal. 449.—Memorial del procesado para solicitar ampliación de indagatoria. 450.—Nota de recibo y al despacho. 451.—Auto para ordenar la ampliación de la indagatoria solicitada. 452.—Auto para ordenar de oficio la ampliación de indagatoria. 453.—Diligencia de ampliación de indagatoria. 454.—Informe del secretario sobre ausencia del sindicado. 455.—Auto que ordena comisionar para recibir indagatoria. 456.—Exhorto para pedir se reciba indagatoria. 457.—Nota de recibo del exhorto. 458.—Auto del juez comisionado para cumplir la comisión. 459.—Oficio del juez de instrucción pidiendo autorización para practicar pruebas fuera de su distrito. 460.—Auto para ordenar el reconocimiento en fila de personas. 461.—Diligencia de reconocimiento en fila de personas. 462.—Auto para ordenar a los peritos médicos el examen del sindicado. 463.—Oficio para solicitar el examen médico. 464.—Auto para ordenar el careo entre personas presentes. 465.—Diligencia de careo. 466.—Auto para ordenar la confrontación con declaración de ausente. 467.—Diligencia de confrontación con declaración de testigo presente. 468.—Diligencia de confrontación con indagatoria del sindicado presente y declaración del testigo ausente. 469.—Diligencia de levantamiento de cadáver. 470.—Diligencia de exhumación. 471.—Acta

- de la diligencia de autopsia. 472.—Memorial del abogado para pedir copias del sumario. 473.—Nota de presentación personal. 474.—Auto para ordenar la expedición y entrega de copias. 475.—Diligencia de promesa jurada de no violar la reserva del sumario. 476.—Auto para ordenar la reconstrucción de los hechos. 477.—Acta de la diligencia de reconstrucción de los hechos.
- Cap. II. *Restitución de cosas aprehendidas en la investigación* 370
 478.—Memorial para demandar la restitución de un vehículo automotor. 479.—Nota de presentación personal. 480.—Auto para ordenar la restitución. 481.—Diligencia de entrega. 482.—Auto para ordenar el desglose de un documento radargüido de falso. 483.—Oficio para pedir el desglose. 484.—Memorial para pedir el embargo. 485.—Nota de presentación personal. 486.—Auto para decretar el embargo. 487.—Oficio para comunicar el embargo al registrador de I. P. y P. 488.—Auto para ordenar el allanamiento y registro. 489.—Auto para ordenar el allanamiento y registro y para comisionar. 490.—Acta de la diligencia de allanamiento y registro.

TÍTULO XIV

DERECHO DE HABEAS CORPUS

491.—Memorial del apoderado del sindicado para invocar a nombre de este el derecho de habeas corpus. 492.—Nota de presentación personal. 493.—Memorial-poder. 494.—Memorial del apoderado del sindicado para invocar en su nombre el derecho de habeas corpus ante el juez penal del circuito. 495.—Memorial para invocar personalmente el derecho de habeas corpus. 496.—Nota de recibo y al despacho. 497.—Memorial para pedir al agente del ministerio público invoque el derecho de habeas corpus, a nombre de una persona. 498.—Auto para tramitar la solicitud de habeas corpus. 499.—Oficio al director de la cárcel. 500.—Oficio al funcionario. 501.—Oficio para contestar el anterior. 502.—Auto para declarar procedente el derecho de habeas corpus. 503.—Oficio al director de la cárcel. 504.—Auto para declarar improcedente la petición de habeas corpus.

TÍTULO XV

CAPTURA, DETENCIÓN Y LIBERTAD DEL PROCESADO

- Cap. I. *Captura* 391
- Cap. II. *Detención* 391
 505.—Auto de detención. 506.—Boleta de detención. 507.—Notificación del auto de detención al procesado. 508.—Constancia que se deja en el expediente en relación con la boleta de detención. 509.—Detención preventiva de un funcionario o empleado público por un delito no excarcelable. 510.—Detención de un congresista. 511.—Libertad provisional cuando la infracción tiene pena de arresto. 512.—Libertad provisional de funcionarios públicos. 513.—Detención parcial en el propio lugar del trabajo. 514.—Oficio para solicitar la suspensión en el ejercicio del cargo de un funcionario o empleado público. 515.—Informe del secretario sobre envío del oficio. 516.—Auto

para ordenar las medidas de vigilancia y seguridad. 517.—Oficio para solicitar medidas de vigilancia y seguridad. 518.—Informe del secretario sobre no contestación del oficio en que se solicita la suspensión. 519.—Auto para ordenar la captura del sindicado. 520.—Informe del secretario sobre no prestación de la caución prendaria por parte del sindicado. 521.—Auto para ordenar que se haga efectiva la orden de detención. 522.—Oficio para comunicar al director del establecimiento carcelario la detención parcial del sindicado en el propio lugar de su trabajo. 523.—Auto para decretar la detención preventiva y ordenar la suspensión o el aplazamiento de la misma. 524.—Memorial para interponer el recurso de reposición contra el auto de detención. 525.—Nota de presentación personal y traslado. 526.—Nota para pasar el memorial de reposición al despacho.

Cap. III. *Libertad del procesado* 406

527.—Memorial para solicitar revocatoria del auto de detención. 528.—Nota de presentación personal. 529.—Auto para ordenar el traslado al ministerio público. 530.—Traslado al agente del ministerio público. 531.—Recibo del concepto y al despacho. 532.—Auto para resolver la solicitud de revocatoria del auto de detención. 533.—Notificación personal. 534.—Boleta de libertad. 535.—Constancia secretarial. 536.—Memorial para solicitar excarcelación caucionada. 537.—Nota de presentación personal. 538.—Auto para ordenar el traslado al agente del ministerio público. 539.—Auto para decretar la excarcelación caucionada. 540.—Notificación personal al sindicado. 541.—Diligencia de caución prendaria. 542.—Diligencia de caución personal. 543.—Boleta de libertad. 544.—Constancia que se deja en el expediente. 545.—Auto para negar la excarcelación de un delito de homicidio culposo.

TÍTULO XVI

CALIFICACIÓN DEL SUMARIO

546.—Nota de recibo del sumario y pasa al despacho.

Cap. I. *Clausura y ampliación de la investigación* 423

547.—Auto para declarar cerrada la investigación. 548.—Memorial para solicitar ampliación del término para alegar. 549.—Nota de presentación personal. 550.—Auto para ampliar el término solicitado. 551.—Auto para ordenar la ampliación del sumario. 552.—Auto para ordenar cumplir la comisión. 553.—Informe del secretario sobre retardo en el cumplimiento de la comisión. 554.—Auto que ordena reclamar el expediente. 555.—Oficio al juez comisionado. 556.—Auto del juez comitente para imponer la multa. 557.—Oficio al director de la Caja Nacional de Previsión para comunicar la sanción de multa. 558.—Constancia secretarial. 559.—Informe sobre recibo del expediente. 560.—Alegato para presentar dentro del término de cierre de la investigación. 561.—Nota de presentación personal. 562.—Nota para pasar el proceso al despacho.

Cap. II. *Auto de proceder sin intervención de jurado* 429

563.—Auto de proceder sin intervención de jurado. 564.—Auto para ordenar citar al procesado. 565.—Notificación del auto de proceder al procesado. 566.—Informe del secretario cuando el procesado capturado nombra defensor. 567.—Auto para reconocer al defensor nombrado por el procesado. 568.—Informe del secretario cuando el procesado no nombra defensor.

569.—Auto para nombrar el defensor. 570.—Notificación del auto de proceder al procesado menor de veintiún años de edad. 571.—Informe del secretario cuando el curador designa defensor. 572.—Auto para reconocer al defensor nombrado por el representante legal o el curador. 573.—Informe del secretario cuando el curador solicita designación de defensor de oficio para su representado. 574.—Auto para nombrar el defensor. 575.—Informe del secretario cuando no ha sido posible hallar al procesado. 576.—Auto para ordenar emplazar al procesado. 577.—Edicto emplazatorio. 578.—Constancia que se deja en el expediente. 579.—Constancia de desfijación del edicto. 580.—Informe que se rinde al día siguiente de la desfijación del edicto. 581.—Auto para declarar reo ausente.

Cap. III. *Sobreseimiento* 438

582.—Auto de sobreseimiento temporal. 583.—Auto de sobreseimiento definitivo. 584.—Informe para pasar los autos al despacho. 585.—Auto para ordenar el archivo del expediente. 586.—Informe del secretario para pasar los autos al despacho. 587.—Auto para declarar cerrada la investigación. 588.—Nota para pasar los autos al despacho. 589.—Auto para proferir nuevo sobreseimiento temporal.

TÍTULO XVII

DEL JUICIO SIN INTERVENCIÓN DE JURADO

590.—Informe del secretario cuando el auto de proceder no ha sido recurrido en reposición ni apelación. 591.—Auto para declarar ejecutoriado el auto de proceder y abrir a pruebas el juicio. 592.—Informe del secretario cuando el auto de proceder fue confirmado. 593.—Auto para declarar ejecutoriado el auto de proceder y abrir el juicio a pruebas. 594.—Auto para abrir a pruebas el juicio y nombrar perito para avaluar los daños y perjuicios. 595.—Memorial para solicitar pruebas. 596.—Nota de presentación personal. 597.—Informe sobre solicitud de pruebas. 598.—Auto para decretar las pruebas. 599.—Informe cuando no se han pedido pruebas. 600.—Informe sobre vencimiento del término para practicar las pruebas ordenadas. 601.—Diligencia de posesión de los peritos avaluadores de los daños y perjuicios ocasionados con la infracción. 602.—Auto para ordenar la entrega del expediente al perito. 603.—Constancia sobre entrega del expediente a los peritos. 604.—Informe del secretario sobre ejecutoria del auto que aprobó el dictamen pericial. 605.—Informe del secretario cuando no se nombran peritos para avaluar daños y perjuicios ocasionados con la infracción. 606.—Auto que señala día y hora para la audiencia pública. 607.—Memorial para solicitar pruebas en la audiencia. 608.—Nota de presentación personal. 609.—Auto para ordenar la comparecencia de los peritos y testigos. 610.—Alejato para presentar en la audiencia. 611.—Acta de audiencia. 612.—Nota denatoria. 614.—Informe del secretario cuando la sentencia es confirmada. 615.—Auto para ordenar el cumplimiento de la sentencia. 616.—Sentencia absoluta. 617.—Sentencia absoluta. 618.—Informe del secretario cuando la sentencia es confirmada. 619.—Auto para dar cumplimiento a la sentencia.

TÍTULO XVIII

RESTITUCIÓN DE COSAS SECUESTRADAS. CANCELACIÓN DE CAUCIONES.
EXTINCIÓN DE PENA Y CANCELACIÓN DE LA CAUCIÓN. LIBERTAD
CONDICIONAL. REHABILITACIÓN

	PÁG.
Cap. I. <i>Restitución de cosas secuestradas</i>	471
620.—Memorial para demandar la restitución de un automóvil o de un arma aprehendidos en la investigación de un delito culposo. 621.—Nota de presentación personal. 622.—Auto para ordenar la restitución del automóvil o el arma. 623.—Diligencia de entrega del automóvil. 624.—Diligencia de entrega del arma.	
Cap. II. <i>Cancelación de cauciones</i>	475
625.—Memorial para demandar la cancelación de una caución hipotecaria. 626.—Nota de presentación personal. 627.—Auto para ordenar la cancelación de la caución hipotecaria. 628.—Memorial para solicitar la cancelación de la caución prendaria y la devolución del depósito. 629.—Nota de presentación personal. 630.—Auto para decretar la cancelación de la caución y ordenar la devolución del depósito. 631.—Oficio para ordenar la entrega del depósito. 632.—Oficio para pedir la conversión de un título.	
Cap. III. <i>Extinción de pena y cancelación de fianza</i>	481
633.—Memorial para solicitar la extinción de pena y cancelación de la fianza. 634.—Nota de presentación personal. 635.—Auto para declarar extinguida la pena y ordenar cancelar la fianza. 636.—Constancia que se deja en el expediente.	
Cap. IV. <i>Libertad condicional</i>	483
637.—Memorial para solicitar libertad condicional. 638.—Nota de recibo y al despacho. 639.—Auto para correr traslado al agente del ministerio público. 640.—Auto para resolver la solicitud de libertad condicional.	
Cap. V. <i>Rehabilitación de derechos y funciones públicas</i>	486
641.—Memorial para solicitar la rehabilitación.	

TÍTULO XIX

DE LA AUDIENCIA PÚBLICA CON INTERVENCIÓN DE JURADO

Cap. I. <i>Sorteo de jurados</i>	489
642.—Informe secretarial sobre ejecutoria del auto aprobatorio del dictamen pericial de avalúo de daños y perjuicios o sobre vencimiento del término probatorio. 643.—Auto para señalar fecha para sorteo total de jurados. 644.—Diligencia de sorteo total de jurados. 645.—Nota para pasar el proceso al despacho. 646.—Auto para ordenar tener como jurados a los ciudadanos sorteados y ordenar la notificación personal de dicha designación. 647.—Memorial para pedir el remplazo de un jurado. 648.—Nota de presentación personal. 649.—Informe secretarial sobre imposibilidad de no	

tificar a un jurado por ausencia de este. 650.—Auto para señalar fecha para el sorteo pericial de jurados. 651.—Diligencia de sorteo pericial de jurados. 652.—Oficio para notificar a los jurados su designación. 653.—Constancia al pie del oficio sobre recibo de este, que debe suscribir el jurado. 654.—Memorial para alegar excusa absoluta. 655.—Memorial para alegar excusa relativa. 656.—Nota de presentación personal. 657.—Auto para resolver la excusa relativa. 658.—Informe secretarial sobre jurado renuente. 659.—Resolución para multar al jurado renuente. 660.—Oficio para comunicar la multa al administrador de hacienda nacional. 661.—Informe secretarial sobre notificación de todos los jurados. 662.—Auto para señalar fecha para la celebración de la audiencia. 663.—Constancia secretarial, al día siguiente de la notificación del auto anterior. 664.—Oficio para notificar a los jurados el auto de citación para audiencia. 665.—Recibo al pie del oficio, el cual luego se agrega al expediente. 666.—Resolución para multar a un jurado de conciencia por no haber asistido a la audiencia pública. 667.—Oficio para comunicar la multa al administrador de hacienda nacional. 668.—Memorial para solicitar exoneración del pago de la multa. 669.—Nota de presentación personal. 670.—Auto para declarar aceptable la excusa. 671.—Oficio para ordenar la devolución de la consignación. 672.—Oficio al administrador de hacienda nacional.

Cap. II. <i>Cuestionarios al jurado</i>	505
673.—Cuestionario para homicidio voluntario o de propósito. 674.—Cuestionario para homicidio preterintencional o ultraintencional. 675.—Cuestionario para homicidio culposo. 676.—Cuestionario para homicidio concausal. 677.—Cuestionario para homicidio imperfecto en el grado de frustración. 678.—Cuestionario para homicidio imperfecto en el grado de tentativa. 679.—Cuestionario para homicidio en complicidad correlativa. 680.—Cuestionario para homicidio piadoso. 681.—Cuestionario para homicidio cometido en riña imprevista. 682.—Cuestionario para homicidio cometido en estado de ira o de intenso dolor. 683.—Cuestionario para homicidio provocado por acceso carnal ilegítimo. 684.—Cuestionario para homicidio agravado (asesinato). 685.—Cuestionario para infanticidio. 686.—Cuestionario para el delito de traición a la patria. 687.—Cuestionario para el delito de piratería. 688.—Cuestionario para el delito de rebelión. 689.—Cuestionario para el delito de sedición.	
Cap. III. <i>Audiencia pública</i>	517
690.—Acta de audiencia pública con intervención de jurado.	
Cap. IV. <i>Contraevidencia del veredicto</i>	519
Cap. V. <i>Orden de convocar nuevo jurado</i>	520
691.—Auto para declarar contraevidente el veredicto del jurado. 692.—Informe secretarial cuando el auto de contraevidencia fue confirmado. 693.—Auto que ordena la convocatoria de un nuevo jurado. 694.—Informe secretarial cuando el auto de contraevidencia es revocado. 695.—Auto que ordena obedecer lo resuelto por el tribunal.	
Cap. VI. <i>Veredicto inexistente o equívoco</i>	527
696.—Auto por el cual se declara inexistente el veredicto.	
Cap. VII. <i>Veredicto contradictorio</i>	531
697.—Auto para declarar contradictorio el veredicto del jurado.	

Cap. VIII. <i>Sentencia</i>	535
698.—Sentencia condenatoria. Homicidio voluntario. 699.—Sentencia absolutoria.	

TÍTULO XX

RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Cap. I. <i>Casación</i>	555
700.—Memorial para interponer el recurso de casación. 701.—Nota de presentación personal. 702.—Auto para conceder el recurso. 703.—Oficio para enviar el proceso a la Corte. 704.—Memorial en el que se otorga poder especial para sustentar y elaborar la demanda de casación. 705.—Nota de presentación personal del poder. 706.—Demanda de casación. Causales primera y segunda del art. 580 del C. de P. P., art. 580, num. 1º y 2º. 707.—Demanda de casación. Causal tercera del art. 580 del C. de P. P. 708.—Demanda de casación. Causal cuarta del art. 580 del C. de P. P.	

Cap. II. <i>Revisión</i>	571
709.—Memorial para otorgar poder especial para proponer el recurso de revisión. 710.—Memorial para proponer el recurso extraordinario de revisión. 711.—Memorial para solicitar la práctica de pruebas. 712.—Alegato para sustentar el recurso de revisión.	